



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 20 de mayo de 2024

Horario: 10:30 hs.-

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
Consideración de Acta Reunión conjunta con la Comisión de Reglamentación de fecha 10 de mayo del corriente.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES - PLIEGO

- 5°) **Expediente n° 15-13015/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar Licitación Pública, a fin de contratar la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de licencias de base de datos Oracle y subproductos, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de julio de 2024, encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23 y 26 apartados 1 a) y 2 a) del Reglamento de contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM n° 254/15 -y modificatorias-, y la Resolución AG n° 77/18 (y sus modificatorias)"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 77/88, destinado a la contratación que nos ocupa" (**\$253.639.530,00.-**).

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

- 6°) **Expediente n° 13-07690/23** "Aprobar la Licitación Pública n° 874/23, a efectos de contratar la provisión de Licencias Call Center (Eolos Desktop User y Supervisor Profesional) conjuntamente con las vinchas de Comunicación USB, para el Juzgado Federal n° 1 de La Plata, con un plazo de suscripción a partir del día hábil, siguiente inmediato a la fecha de la recepción definitiva de la previsión, y hasta el 31 de diciembre de 2024, con opción a prórroga, y adjudicar por oferta más conveniente, a la oferta n° 1 "EVOLVE TECH SRL" -única oferta admisible-, los reglones 1, 2 y 3"; "Desestimar la oferta n° 2 "CONSULTAVA de TAVARONE PABLO DANIEL" por apartarse del plazo previsto en el art. 1 del anexo a las cláusulas particulares del plazo Pliego de Bases y Condiciones" (**\$255.236.068,78.- - monto a adecuar por plazo-**).
- 7°) **Expediente n° 13-16278/22** "Aprobar la Licitación Pública n° 659/23, a efectos de renovar las licencias para la solución

"Appliance Firewall de Aplicación Web" -f5 i5800, con un plazo de ejecución de 60 días hábiles y con el servicio de mantenimiento por el plazo de treinta y seis (36) meses"; "Declarar desierta la Licitación Pública n° 659/23 por falta de ofertas del presente acto administrativo"; "Aprobar la Licitación Pública n° 883/23, a efectos de renovar las licencias para la solución "Appliance Firewall de Aplicación Web" -f5 i5800, con un plazo de ejecución de 60 días hábiles y con el servicio de mantenimiento por el plazo de treinta y seis (36) meses y adjudicar por oferta conveniente a la oferta n° 1, "NOVARED SA" -única oferta- el renglón 1 -Ítems 1 y 2-, de acuerdo a su documentación de fs. 324/401, 409/412 y 432/434" **(\$271.696.425,00-)** .

- 8°) **Expediente n° 13-11754/23** "Aprobar la Licitación Pública n° 19/24, a efectos de contratar la provisión de 250 Licencias Zoom Meetings con destino a la Dirección General de Tecnología, y adjudicar, por oferta conveniente, a la oferta n° 1 "PROYECTOS DIGITALES SA" -única oferta- el renglón 1"; "Aprobar la ampliación de la Licitación Pública n° 19/24 en un 20% -50 licencias más- según lo previsto en el artículo 142 punto 7, inciso a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de Magistratura del Poder Judicial de la Nación aprobado por Resolución CM n° 254/15- y sus modificatorias-" **(Monto total: \$237.000.000,00.-)** .

COMODATO - AMPLIACIÓN EDILICIA

- 9°) **Expediente n° 13-08298/23** "Tramita el pedido de ampliación, a los efectos de llevar a cabo las mejoras necesarias en el edificio sito en la calle Belgrano n° 510 de la ciudad de Santiago del Estero, donde funciona el Juzgado Federal n° 2 del asiento, inmueble cedido por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero a este Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante contrato de comodato, se propicia el proyecto de Adenda n° 1 del mismo" **(\$59.848.543,00.-)** .

LICITACIÓN PÚBLICA - PRÓRROGA

- 10°) **Expediente n° 15-02088/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a contratar la prórroga del servicio de mantenimiento integral y preventivo de Servidores Lenovo , HP y DEL, instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de diciembre de 2023 y por un periodo de 12 meses, a favor de la firma "INFOTECNIA SRL", en el marco de la Licitación Pública n° 342/21, aprobada por Resolución AG n° 3394/21 y perfeccionada mediante Orden de Compra n° 351/21



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

y confirmar la Resolución AG n° 3273/23"; "Hacer lugar a la solicitud de readecuación de precios, solicitada por la firma "INFOTECNIA SRL", a partir de la prórroga del servicio 1° de diciembre de 2023 con los alcances establecidos en el considerando 8° y 9° de la presente resolución".
(\$16.967.064,00.-).

LICITACIÓN PÚBLICA - FRACASO

- 11°) **Expediente n° 14-08710/23** "Aprobar la Licitación Pública *in situ* n° 798/23, a efectos de contratar la provisión de herramientas, ropa de trabajo y materiales eléctricos, para las nuevas montantes eléctricas y los nuevos tableros seccionales de piso para el uso exclusivo de alimentación de equipos de aire acondicionado individuales, con destino al edificio sito en la Av. Concepción Arenal nro. 690, ciudad de Córdoba, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones"; "Desestimar la oferta n° 1 "LOS MOLINOS SRL" -por precio no equitativo-"; "Excluir del procedimiento a la oferta n° 2 "UNIVERSAL ELECTRIC SA" en los términos del art. 83° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura. En consecuencia aplicar la pérdida de la garantía de oferta constituida mediante Póliza n° 1.008.297, emitida por 'ALBA CAUCION'"; "Declarar fracasada la Licitación Pública *in situ* n° 798/23, por falta de ofertas admisibles y sustanciar un nuevo procedimiento de contratación encuadrado en el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación aprobado por Resolución CM n° 254/15 y sus modificatorias".

PERMISO USO PRECARIO

- 12°) **Expediente n° 13-09092/19** "Solicitud Permiso Transitorio para la administración y explotación del servicio gastronómico de confitería, restaurante, buffet y delivery, del espacio ubicado en el piso 13 del edificio sito en calle Av. Concepción Arenal n° 690, de la Ciudad de Córdoba".

RECURSOS HUMANOS - BONIFICACIÓN POR TÍTULO

- 13°) **Expediente n° 16-02338/24** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Administración, solicitado por el escribiente contratado Miguel Jose Massa Lynch, en los términos del apartado I, inciso b) del artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84 que modifico el Decreto PEN n° 1428/73 y liquidar el beneficio

requerido a partir del 1° día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones correspondientes"; "Dejar sin efecto el adicional por compensación funcional por título secundario que percibe el agente Massa Lynch". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

14°) **Expediente n° 14-17427/23** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Arquitecto, solicitado por el escribiente auxiliara del Departamento de Instalaciones Complementarias de la Dirección General de Infraestructura Judicial de este Cuerpo, Señor Jorge Ariel Pilipski, en los términos del apartado I, inciso a), del artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84- que modifico EL Decreto PEN N° 1428/73- y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes" **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

15°) **Expediente n° 14-01507/24** "Hacer lugar a la solicitud de Bonificación por título de la agente Agustina Merino -Licenciada en Diseño de Interiores-, en los términos del apartado I, inciso b) del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73- conforme Decreto PEN n° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido (%15) a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes" **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.**

RECURSOS HUMANOS - GANANCIAS

16°) **Expediente n° 13-11692/23** "Disponer que el Agente Tarello no le corresponde la deducción en concepto de Impuesto a las Ganancias sobre los haberes, por lo que la Administración General deberá abstenerse de efectuar tal deducción y proceder a la devolución de los montos ya deducidos, si los hubiere". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

HONORARIO PERITOS

17°) **Expediente n° 13-08779/21** "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito María Inés Storni por su actuación en la causa n° 72954/14"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien corresponda"; "Al momento de efectuar el pago autorizado en la presente, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha". **Consejero Relator Dr. Tamarit.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

- 18°) **Expediente n° 13-08513/20** "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora Sra. Graciela Blanca Isabel Piccioni, procediéndose posteriormente a la tramitación del recupero al que alude la Resolución CM n° 264/20". **Consejero Relator Dr. Lugones.**
- 19°) **Expediente n° 13-13727/18** "Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados al perito traductor Laurenzzo Héctor en la causa n° 66302/13 [...] Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar -si correspondiere- el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante las obligadas al pago". **Consejero Relator Dr. Recalde.**
- 20°) **Expediente n° 13-09422/23** "Hacer lugar el recurso interpuesto por el perito ingeniero electromecánico Rodolfo Boselli, como denuncia de ilegitimidad regulada en el artículo 1°, INCISO E, Sub inciso 6 de la Ley n° 19549, y proceder a la liquidación y pago de la cantidad de 15 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la Causa n° 3548, del Tribunal Oral y Criminal n° 30, Secretaria Única"; y "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre la prescripción de la acción, el obligado al pago de los honorarios y /o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago" **Consejero Relator Dr. Tailhade.**
- 21°) **Expediente n° 13-07386/20** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito ingeniero aeronáutico Rubén Miguel Cafaro, y ordenar -por excepción- la liquidación y pago de sus honorarios profesionales regulados conforme surge de fs. 2/5 y 161"; "Notificar la presente al Tribunal Oral Federal de San Martín n° 3"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación para que, por intermedio de la Secretaria de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones administrativas pertinentes tendientes a obtener el reintegro de los gatos abonados en concepto de honorarios periciales"; "Transferir, excepcionalmente y en este caso específico, el ejercicio de las competencias de la Secretaria de Asuntos Judiciales a la

Secretaria de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura para que, en el caso que fracasen las gestiones administrativas, procuren el reembolso de los egresos realizados por gastos periciales en estas actuaciones (arts. 4/15 Anexo Resol. CM n° 264/2020; art. 1 Anexo Resol. n° 485/2010)". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

22°) **Expediente n° 13-10681/20** "Declarar abstracto el tratamiento del recurso interpuesto por la perito Nadia Melina Galati contra la Resolución n° 103/22 de la Administración General" **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

MEDIDAS DE DIGITALIZACIÓN, DESPAPELIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

23°) **Exp. 15-11004/22** caratulado "Solicitud Proyecto Implementación Sistema EDA". SIGED. Medidas De Digitalización, Despapelización y Transparencia. Firma Digital y Electrónica. Administración de RRHH. Sistema Electrónico de Contrataciones.